

Unidad 1. La contaduría pública

1.1. Profesión

1.1.1. Qué es una profesión

De acuerdo con el *Diccionario general de la lengua española, VOX*, la profesión es acción y efecto de profesar; género de trabajo habitual de una persona; oficio: “ejercer una profesión”. Asimismo, es sinónimo de actividad, arte, carrera, ocupación y conjunto de intereses colectivos de personas que ejercen un mismo oficio.

Arturo Elizondo López la define –en su libro *Temática contable*– como aquella actividad que se desempeña habitualmente al servicio de la comunidad, y cuya doctrina y habilidades se obtienen en la universidad. El mismo autor, en una definición más completa, la entiende como el cúmulo de conocimientos adquiridos y ejercidos por una persona –de manera paulatina, racional y objetiva–, de una rama determinada del saber humano, con la finalidad de satisfacer ciertas necesidades de su comunidad.

1.1.2. Requisitos para que exista una profesión

Las profesiones están integradas, en una primera etapa de aprendizaje, por un conjunto de conocimientos adquiridos y aplicables en la práctica, y en una segunda, de teoría y ejercicio. Además, siguen el método científico: proceden de manera paulatina, racional y objetiva, con el fin de que el profesionista se entrene y practique su quehacer. De aquí que toda profesión reúna ciertos requisitos que la constituyan como tal. Es lo que puntualizamos a continuación.

1.1.2.1. Satisfacer una necesidad social. La sociedad tiene necesidades que deben ser cubiertas por los profesionistas, por lo que éstos deben poseer espíritu de servicio, que los haga responsables legal y moralmente ante los grupos humanos.

1.1.2.2. Sustentarse en conocimientos científicos y técnicos. Son los puntos mínimos que distinguen una profesión del arte, oficio o actividad. Toda profesión ofrece servicios de alta calidad basados en conocimientos adquiridos durante un proceso educativo: instrucción básica, bachillerato, plan de estudios profesional, servicio social, obtención de un título y cédula profesional.

1.1.2.3. Defender valores. Los profesionistas se agrupan para intercambiar conocimientos, ayudarse entre sí y normar su actuación ante la sociedad y entre ellos. Para lograrlo, emiten normas de observancia general que permiten a los profesionistas respetar las disposiciones legales, tener alto grado de responsabilidad en su actividad y competencia profesional y moral. Además, vigilan que la violación a dichas normas sea sancionada. Así, toda profesión debe ajustarse y observar ciertos valores.

1.1.2.4. Ser aceptada por el público al que sirve. Todo profesionista debe contar con la confianza de los destinatarios de sus servicios; ser competitivo, con base en la destreza adquirida y el trabajo efectuados con cuidado y diligencia; poseer integridad, honradez y rectitud; y tener actitud de servicio a la comunidad.

1.1.2.5. Cubrir condiciones legales. El artículo 5 constitucional indica que a nadie se debe impedir dedicarse a la profesión que prefiera, siempre y cuando ésta sea lícita. Asimismo, dicho artículo menciona que para desempeñar algunas profesiones, el experto necesita título; además, establece las condiciones para obtener dicho documento y las autoridades competentes que lo expiden.

1.2. La Contaduría como profesión

La Contaduría –según Arturo Elizondo López, en su texto *El proceso contable*– es la disciplina profesional de carácter científico que, fundamentada en una teoría y a través de un proceso, obtiene y comprueba información financiera sobre transacciones celebradas por entidades económicas. También la podemos considerar como actividad profesional que desarrolla la técnica contable, a través de un proceso lógico, con el fin de obtener información financiera comprobable y proporcionar medios de control sobre las operaciones realizadas por cualquier entidad económica.

Ahora, siendo la Contaduría una profesión, cubre los siguientes requisitos.

Académicos. El profesionista debe cursar un bachillerato, vocacional o equivalente; aprobar las asignaturas del plan de estudios correspondiente; cubrir el servicio social obligatorio y obtener título y cédula profesional una vez aprobado el examen profesional.

Sociales. Para tomar decisiones, la sociedad necesita un control e información financiera confiable de las entidades económicas, proporcionarla es la función del licenciado en Contaduría, quien sigue un conjunto de normas –emitidas por cuerpos colegiados– que marcan una conducta a seguir y funcionan como normas mínimas de calidad.

Legales. Para ejercitar esta profesión, se requiere título profesional con validez oficial; además, existe un cuerpo colegiado que vela por el bienestar y el progreso de los ejercitantes.

Personales e intelectuales. El profesionista requiere capacidades de raciocinio lógico para resolver problemas contables y financieros, de observación de detalles o situaciones concretas, de comunicación de ideas y sugerencias y de tomar decisiones financieras y contables; efectuar sus actividades de acuerdo con una ética

profesional; tener criterio propio; superarse académicamente y actualizar sus conocimientos con base en las nuevas exigencias; poseer calidad humana, buenas costumbres y honradez.

1.2.1. La sociedad y sus necesidades

Una necesidad es algo de lo que no podemos prescindir. La historia de la civilización es una proliferación de necesidades y los medios empleados para satisfacerlas. Incluso, podemos afirmar que las profesiones, artes, oficios, técnicas y actividades han sido la respuesta humana a las necesidades sociales.

1.2.2. Características de la Contaduría pública

La Contaduría no es ciencia, pero sigue el método científico al fundamentarse en una teoría contable. Esto le obliga a seguir un proceso, estar en constante evolución, tener objetividad, aplicarse uniformemente y ser comprobable (estos últimos aspectos difíciles de lograr, porque interviene el criterio personal del profesionista).

1.2.3. Necesidades sociales que satisface

El contador cubre principalmente las necesidades sociales de la información y el control financiero. ¿Cómo lo realiza?

Las entidades (conjunto de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos integrados para la obtención de un objetivo) buscan conocer y administrar sus recursos, para lo cual necesitan del control y la información financiera. Lo financiero lo constituyen las actividades efectuadas para la obtención y aplicación de los recursos materiales de una entidad. En otras palabras, la Contaduría –a través de principios, reglas, normas, criterios, métodos y procedimientos– es una herramienta que valúa, captura, clasifica y registra las

operaciones de una entidad para producir una información clara, veraz oportuna y relevante a través de los estados financieros, para facilitar una adecuada toma de decisiones.

1.2.4. Administración de la información y recursos financieros

El proceso contable es el desarrollo de la secuencia lógica aplicada a la teoría contable para lograr metas y objetivos, las etapas que conforman el estudio y ejercicio de la Contaduría. La teoría contable es el conjunto de principios, reglas, normas, criterios, métodos, procedimientos, técnicas e instrumentos que regulan la práctica de la Contaduría.

Ahora bien, las fases del proceso contable facilitan establecer el sistema de información; valorar las operaciones, procesarlas, producir información a través de los estados financieros; y por último, analizar e interpretar dicha información. Dicho de otro modo, el proceso y la teoría contables ayudan al contador a administrar la información y los recursos financieros.

1.2.5. Áreas de conocimiento que apoyan la Contaduría

1.2.5.1. Administración. Estudia la adecuación de los recursos al servicio de una entidad económica.

1.2.5.2. Ciencias sociales. Sociología, política y ciencias de la comunicación, entre otras disciplinas, estudian y proponen soluciones a la problemática generada dentro de las entidades.

1.2.5.3. Derecho. Regula las relaciones entre las personas y la sociedad, así como sus derechos y obligaciones tanto individuales como colectivas.

1.2.5.4. Economía. Analiza los fenómenos económicos que afectan al progreso contable y financiero del país.

1.2.5.5. Finanzas. Realiza la obtención y aplicación de recursos materiales en una entidad económica.

1.2.5.6. Fiscal. Estudia el marco legal para el cumplimiento eficaz y oportuno de las obligaciones fiscales.

1.2.5.7. Informática. Se enfoca al diseño e implantación de sistemas de información en general.

1.2.5.8. Matemáticas. Aplica conceptos y técnicas matemáticas para identificar, conceptualizar y solucionar problemas financieros de la entidad económica.

1.2.5.9. Otras. La Estadística, que estudia los universos, que permiten obtener información generalizada con base en muestras y su relación recíproca; y la Psicología, que analiza la realidad individual de los recursos humanos de la entidad económica.

1.3. Campos de la actuación y sectores a los que sirve el licenciado en Contaduría

1.3.1. Campos de actuación profesional

Son los ámbitos específicos en los que se desenvuelve un contador, en los sectores público y privado; en el ejercicio independiente o dependiente en las áreas de auditoría, asesoría fiscal, contabilidad, análisis e interpretación, entre otras. Así, el contador puede laborar en los siguientes campos.

1.3.1.1. Independiente. Ejerce libremente, sin depender de terceras personas, en las actividades de auditoría, contabilidad, asesoría fiscal, docencia e investigación, entre otras.

1.3.1.2. Dependiente. Trabaja bajo dependencia. Puede desempeñarse tanto en el sector público como privado, en las áreas de auditoría interna, fiscal, contabilidad, finanzas, docencia e investigación.

1.3.1.3. Docencia. Enseña las diversas asignaturas que integran el plan de estudio de la licenciatura en Contaduría o afines, en instituciones superiores, y debe cumplir los requisitos que marcan los propios centros educativos. Puede ejercer esta actividad de manera dependiente o independiente, según el convenio con las instituciones.

1.3.1.4. Investigación. Busca o adecua técnicas que permitan generar información financiera con mayor exactitud. Actualmente, es la actividad menos desarrollada por el licenciado en Contaduría, aunque no la menos importante. Prácticamente, esta labor se lleva a cabo en instituciones superiores, órganos colegiados y dependencias recaudatorias gubernamentales.

1.3.2. Sectores a los que sirve

1.3.2.1. Público. Lo componen las entidades que constituyen y dirige el Estado, pueden ser organismos o dependencias municipales, estatales o federales.

1.3.2.2. Privado. Grupos que constituyen y dirigen particulares. Pueden realizar actividades comerciales, industriales o de servicios.

1.3.2.3. Mixto. Asociaciones donde la configuración del capital es tanto del sector público como del privado.

1.3.2.4. Social. El objeto de estas entidades no es el lucro precisamente, sino cumplir una función social, independientemente de que su patrimonio sea de carácter privado, público o mixto.

1.4. Organización de la Contaduría pública nacional e internacional

Los profesionales de Contaduría se han reunido con el objeto de compartir sus experiencias y enriquecer su desempeño laboral. Asimismo, para emitir normas, reglas y principios que den a la profesión carácter de confiabilidad. Porque el desarrollo profesional se rige por ciertos parámetros técnicos y éticos. Estas agrupaciones de contadores no sólo son locales, sino nacionales e internacionales. Hay diversos organismos que agrupan a los profesionales de la Contaduría. A continuación los enunciamos.

1.4.1. Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C. (IMCP)
(www.imcp.org.mx)

Es fundado en 1923, y en 1955 adopta su nombre actual. A partir de 1965, rige los colegios de contadores del país. En 1977, es reconocido por el Estado como órgano rector de la Contaduría pública.

Es la institución más representativa de la Contaduría en México. Emite las normas de carácter obligatorio para todos los contadores públicos en el ejercicio de su profesión, tanto de carácter personal como técnico. Es reconocido como federación de los colegios de contadores públicos, lo que le da representatividad

nacional y mundial. Brinda a sus socios seminarios, convenciones, cursos de actualización y publicaciones que les facilitan su desarrollo profesional.

Su misión es contribuir al desarrollo socioeconómico mexicano, proporcionando a los profesionales de la Contaduría pública los elementos necesarios para asegurar la excelencia en la prestación de sus servicios.

Sus objetivos son: emitir y actualizar las normas de información financiera y auditoría; procurar, mediante una participación activa en los organismos técnicos internacionales relacionados con la profesión, la emisión de normas internacionales; realizar tareas de investigación; colaborar –en lo que le compete– con la sociedad y el gobierno federal para la consecución de los más altos objetivos del país y la solución de sus problemas más apremiantes.

1.4.2. Colegio de Contadores Públicos de México A. C. (CCPM) (www.ccpm.org.mx)

Nace en Junio de 1949. Su misión es coadyuvar, con el desempeño profesional y ético de sus agremiados, a que las entidades en que participa sean competitivas, logren crecimiento real, sean rentables y cumplan su responsabilidad social.

Sus objetivos son: fomentar el prestigio de los contadores públicos; salvaguardar y defender los intereses profesionales de sus asociados; promulgar, a través del IMCP, la unificación de criterios; lograr la implantación y aceptación de los principios, normas, procedimientos, reglas de ética y actualización profesional; y mantener a sus asociados actualizados en todas las áreas de la profesión.

Tiene su sede en la ciudad de México y concentra a los contadores públicos ubicados en el Distrito Federal y área metropolitana. En conjunto con los colegios afiliados al IMCP, participa en la elaboración y adecuación del código de ética, principios de contabilidad y normas de auditoría. Entre los servicios que brinda están las publicaciones gratuitas –que dan preferencia a los estudiantes y recién titulados–, biblioteca, bolsas de trabajo y actividades sociales, culturales y deportivas.

1.4.3. Asociación Mexicana de Contadores Públicos Colegio Profesional en el Distrito Federal A. C. (AMCP) (www.amcp.org.mx)

Constituida en 1972, busca la unión y capacitación de sus afiliados. Además, en la defensa de la Contaduría pública en México, se compromete a que sus elementos ofrezcan servicios de excelencia profesional.

Entre sus objetivos destacan agrupar al mayor número de licenciados en Contaduría en el Distrito Federal, difundir ideas, estudios, proyectos e iniciativas tendientes al progreso, estabilidad y evaluación del profesional en Contaduría. Asimismo, realiza publicaciones mensuales internas.

Colegio profesional que labora en el Distrito Federal bajo la forma de asociación civil. Como no está ligada al IMCP, opera de manera independiente afiliada a una federación que agrupa otras asociaciones de contadores, ubicadas en diversas ciudades del país, es miembro de la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos e integrante del Comité para la práctica internacional de la Contaduría (COMPIC).

1.4.4. Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas A. C. (IMEF) (www.imef.org.mx)

Fue fundado en 1961. Desarrolla actividades orientadas a la superación técnica y humana de sus miembros, por medio del intercambio de ideas y experiencias, así como la investigación en el campo de las finanzas. Tiene como objetivo apoyar las necesidades de desarrollo de los ejecutivos en finanzas, garantizar el más alto nivel de sus asociados dentro del campo profesional, mantenerse como entidad intermedia, conservar sus actividades dentro del campo financiero, reunir a sus miembros bajo una misma filosofía y proyectar a la sociedad una imagen profesional de sus agrupados.

Este organismo no aglutina sólo a licenciados en Contaduría, sino también a profesionistas que laboran como responsables de la administración financiera de las empresas e instituciones más importantes del sector público y privado de México. Además, es promotor y miembro fundador del IAFEI (International Association of Financial Executives Institute), que agrupa institutos de 24 países.

1.4.5. Instituto Mexicano de Auditores Internos A. C. (IMAI)

Fundado en 1984, opera en agrupaciones regionales, cuyas sedes están en el Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, Hermosillo y Mérida.

Agrupación a los profesionistas que desempeñan la auditoría interna como titulares dentro de las entidades en las que prestan sus servicios, en los sectores público o privado del país.

Entre sus objetivos están: promover el mejoramiento de la práctica de la auditoría interna en nuestro país, desarrollar y mantener la cooperación afectiva entre los profesionistas, dictar normas de actuación laboral, promover la unificación de criterios y la aceptación de los mismos por otros asociados, acrecentar el prestigio de la auditoría interna a través de la investigación y divulgación de conocimientos relacionados con la práctica, y establecer y mantener vínculos con otros organismos profesionales o docentes tanto en entidades públicas como privadas.

1.4.6. Agrupaciones internacionales

1.4.6.1. International Federation of Accountants (IFAC) (www.ifac.org)

Organización de profesionistas contables que laboran en el sector público, de negocios, industrial o educativo. Tiene actualmente 153 miembros colegiados en 113 países, representando a 2 millones de contadores.

Su finalidad es lograr estándares de alta calidad en la práctica contable.

1.4.6.2. International Accounting Standards Committee (IASC)
(www.iasc.org.uk)

Busca la convergencia en los principios contables que son utilizados en los negocios y entidades financieras mundiales.

1.4.6.3. Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) (www.aic-iaa.org)

Fue fundada en 1949, con el objetivo principal de unir a los contadores de América, asumir el compromiso de su representación en el hemisferio y promover la elevación constante de la calidad, conocimientos y deberes sociales de sus asociados.

En otros términos, la misión de la AIC es lograr la superación y formación profesional integral de los contadores del continente americano, para que cumplan con su responsabilidad ante la sociedad.

1.4.6.4. Financial Accounting Standards Board (FASB) (www.fasb.org)

Organización internacional que establece y difunde parámetros contables y financieros.

1.4.6.5 Institute of Internal Auditors (IIA) (www.theiia.org)

Organización dedicada a la promoción y certificación de la práctica de la auditoría interna.

1.4.6.6. American Institute of Certified Public Accountants (AICPA)
www.aicpa.org

Fundado en 1887, ha tratado de distinguirse por exigir requerimientos educativos rigurosos a sus agremiados, quienes cuentan con altos estándares en sus trabajos profesionales y un estricto código de ética. Es la primera asociación que logró el certificado iso 9001 en sus actividades.

1.4.6.7. European Accounting Association (EAA) (www.bham.ac.uk/eea)

Establecida en 1977, busca integrar a las escuelas y contadores europeos en el conocimiento y promoción de los servicios contables.

1.5. Agrupaciones académicas ANFECA

La Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA) tiene su origen en 1959 y su denominación actual data de agosto de 1972. Sus objetivos son: promover permanentemente en las escuelas e instituciones afiliadas la formación profesional en disciplinas administrativas, agrupar todas las instituciones de enseñanza superior que imparten la carrera de Contaduría y Administración, efectuar los estudios necesarios para recomendar planes y programas de estudio –que sean lo suficientemente flexibles para los alumnos–, y fomentar la actualización y formación de su personal académico a través del proceso enseñanza-aprendizaje, aplicando metodologías avanzadas y promoviendo intercambios de carácter académico, docente, escolar y de ayuda técnica entre sus asociados.

1.6. Conceptos de ética profesional

La ética es una parte de la Filosofía que estudia la moral y las obligaciones del hombre. Algunos autores la definen como el trato que regula las acciones del hombre en las diversas acciones de su vida para conducirlo hacia el bien. También existe una ética profesional, un comportamiento concreto en el desempeño profesional.

1.6.1. Códigos de ética profesional

Son reglas de conducta que se han impuesto los profesionistas de la Contaduría pública nacional, plasmadas en una reglamentación escrita como garantía de solvencia moral de su actuación profesional. Veamos algunos ejemplos.

1.6.1.1. Del Instituto Mexicano de Contadores Públicos

El código de este instituto tiene como fin ofrecer mayores garantías de solvencia moral y normas de actuación profesional que debe seguir el licenciado en Contaduría. Su estructura es la siguiente.

Introducción. Donde se hace referencia a la necesidad de tener un reglamento escrito acerca de los valores morales que deben normar la actuación de los profesionistas de la Contaduría.

Postulados. Aquí son mencionados los principios de ética aplicables directamente a la profesión, distribuidos en los siguientes apartados: Definición del alcance del propio código, Normas que conforman la responsabilidad del profesional ante la sociedad, Normas que amparan las relaciones de trabajo y de servicios profesionales, y Responsabilidad hacia la propia profesión en general.

Normas Generales. En este apartado se reglamenta la actuación profesional del contador público: el contador como profesional independiente, el contador público en los sectores público y privado y el contador público en la docencia.

Sanciones. Aquí quedan plasmadas las sanciones a que se pueden hacer acreedores aquellos contadores que incurran en una falta con respecto a este código.

1.6.1.2. De la Asociación Mexicana de Contadores Públicos

El código ético profesional de esta asociación reglamenta la actuación del contador. Con espíritu nacionalista, motiva a los profesionistas y les pide servir óptimamente a la sociedad; además, observar virtudes específicas como eficiencia y disciplina, y sobre todo atender objetivos, prioridades y medios para alcanzarlos en su desempeño laboral. Su estructura es la siguiente.

Introducción. Establece que no basta el dominio de la ciencia y la técnica para ejercer una profesión, sino que, además, es indispensable observar obligatoriamente una ética que norme la actuación del contador.

Proemio (prólogo). Justifica la elaboración e implantación de código de ética.

Capítulos. 1, plantea los criterios considerados para la formulación del reglamento: qué es ética, su necesidad, normatividad y objetos material y formal; y los valores éticos y su jerarquía. II, habla sobre el ámbito donde se desarrollará la ética profesional –el México actual y su problemática–, expectativas y realidades, con el objeto de mostrar la necesidad y el porqué de los valores en el desempeño de la profesión. III, menciona generalidades, principios, valores, deberes, obligaciones, fines y objetivos profesionales. IV, otorga importancia especial a los deberes

colegiados, separándolos de las obligaciones; pone énfasis en la creación de una junta de honor que se entere de las interpretaciones y controversias suscitadas entre los contadores.

Transitorios. Artículos que informan acerca de la vigencia que tendrá dicho código, una vez haya sido aceptado por el pleno de la asamblea de socios de la AMCP y las posibles modificaciones a futuro.